

## TERMINOS DE REFERENCIA

## SERVICIO DE MENSAJERIA

## 1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de mensajería de la correspondencia y documentación de FONDO EMPLEO.

## 2. AREA USUARIA

Gerencia de Administración y Finanzas.

## 3. PARTIDA PRESUPUESTAL

0208030205 otros servicios a terceros.

## 4. OBJETIVO

## OBJETIVO GENERAL

Contratación de servicio mensajería, que deberá cubrir la entrega de documentos de FONDO EMPLEO y devolución del cargo de entrega.

## OBJETIVO ESPECIFICO

Consiste en el recojo en la oficina de FONDO EMPLEO y reparto de documentos a nivel nacional, conforme a las necesidades de FONDO EMPLEO.

## 5. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

FONDO EMPLEO es una persona jurídica de derecho privado, con autonomía administrativa, económica y financiera, creada por el Decreto Legislativo N.º 892, modificado por las Leyes N.º 27564, N.º 28464 y N.º 28756, y reglamentada por el Decreto Supremo N.º 009-98-TR modificada por los Decretos Supremos N.º 002-2005-TR y N.º 017-2011-TR, que tiene por objeto financiar proyectos, capacitaciones, emprendimientos y otros que se determinen en el marco de los programas de promoción del empleo y mejora de la empleabilidad del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y para la capacitación de los trabajadores en materia de derechos fundamentales laborales.

FONDO EMPLEO, está interesada en contratar el servicio de mensajería comprenderá las siguientes actividades:

## 7.1 DISTRIBUCION A NIVEL LOCAL Y NACIONAL

El servicio de mensajería deberá de considerar lo siguiente:

- Servicio de puerta a puerta.
- La entrega de documentos al contratista, se realizará de lunes a viernes en el horario de 08:00 horas.
- La devolución de los cargos de la documentación entregada será en el área de recepción ubicada en calle Alcanfores 495 - Miraflores, piso 06 oficina 603, en un plazo no mayor de 24 horas.
- El contratista deberá de entregar una guía y/o orden de servicio autocopiativo, cada vez que recoja los documentos, en la que se registrará la siguiente información
  - N.º guía y/o orden de servicio.
  - Nombre del cliente.
  - Fecha y hora.
  - Tipo de servicio.
  - Envío por destino.



- Cantidad de documentos (presentación).
  - Forma de pago.
  - Observación.
  - Fecha, hora y firma de área usuaria.
- La entrega de documentos para el diligenciamiento con la denominación **urgente/muy urgente** estará a cargo del servicio que asignará el proveedor. El servicio comprenderá la entrega de documentos al destinatario, así como la devolución del cargo, la cual se realizará en el transcurso del día.

## 6. REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

- RUC en estado activo y habido y pertenecer al rubro del negocio autorizado por SUNAT.
- No estar imposibilitado de trabajar con FONDO EMPLEO.
- Presentar por los menos 03 clientes referenciales para validación de servicio.

## 7. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

- Con experiencia comprobada en el servicio (mediante conformidades de servicios) de mensajería de por lo menos 04 años contados hasta la fecha de la presente convocatoria.
- No haber incurrido en infracciones, sanciones, multas con algún cliente y/o trabajador.
- Contar para el servicio, con una póliza de seguro de cobertura de posibles contingencias de deshonestidad y/o daños que pudieran presentarse durante el servicio brindado.
- No haber participado, directa o indirectamente o por intermedio de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en actos ilícitos o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al giro de la empresa.



## 8. Factores de evaluación al proveedor

### 8.1 Evaluación General

8.1.1 Al evaluar la Propuesta, FONDO EMPLEO utilizará los criterios que se encuentran señalados en el punto de Criterios de Evaluación y Calificación. 8.1.2 Sólo serán sujetos de evaluación aquellas propuestas que cumplan con los requerimientos técnicos mínimos exigidos. 8.1.3 Solo pasan a la etapa de evaluación económica (EE), aquellas propuestas que hayan obtenido un puntaje mayor o igual a 65 puntos en la evaluación técnica.

8.1.4 Los periodos mínimos requeridos en los criterios de evaluación respecto a los años de experiencia serán evaluados tomando en cuenta desde la fecha de la presente convocatoria.

8.1.5 Para determinar la Propuesta Mejor Evaluada a los efectos del Proceso de Selección se aplicará una ponderación combinada de calidad y precio a las propuestas seleccionadas, utilizándose una ponderación de 70% para la Propuesta Técnica y 30% para la Propuesta Económica.

### 8.2 Evaluación Técnica (ET)

8.2.1 Si una vez efectuada la evaluación técnica, FONDO EMPLEO, determinará que la propuesta no se ajusta a los documentos del Proceso de Selección, la propuesta será rechazada. El Proceso de Selección, será declarado "desierto" en el caso que ninguna Propuesta Técnica haya sido seleccionada.

8.2.2 FONDO EMPLEO evaluará que los profesionales propuestos cumplan con el nivel profesional mínimo solicitado en estos Términos de Referencia. Si se verificara que no cumplen con el nivel profesional mínimo requerido la propuesta será



descalificada.8.2.3 El puntaje obtenido de la calificación técnica se ponderará de acuerdo al peso técnico establecido en 70%.

**8.3 Criterios de evaluación** Las ofertas técnicas serán evaluadas y clasificadas tomando en cuenta los siguientes aspectos:

Aspectos a evaluar	Puntaje
A. Experiencia de la Empresa (que debe incluir conformidades de servicios, ordenes de servicio)	40
B. Plan de trabajo.	60

**A. Experiencia de la Empresa**

De acuerdo con la información presentada y la documentación sustentatoria, se calificará la experiencia de la empresa de acuerdo al número de servicios realizados.

**B. Plan de trabajo**

- El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque operativo y la metodología propuesta, así como, presentar una adecuada planificación y distribución de horas. El Plan de trabajo podrá presentar actividades adicionales como valor agregado al servicio propuesto.

**8.4 Evaluación Económica (EE)**

8.4.1 Se procederá a evaluar la propuesta económica correspondiente de los proponentes que resultaron seleccionados en la propuesta técnica.

8.4.2 El sobre de la propuesta económica correspondiente a las propuestas técnicas no seleccionadas de acuerdo a lo señalado en el numeral 8.2.1 de la Evaluación Técnica permanecerán cerrados hasta el final del proceso de evaluación.

8.4.3 El puntaje obtenido de la evaluación económica se ponderará de acuerdo al peso establecido en 30%.

8.4.4 La evaluación económica se hará de acuerdo a la siguiente ecuación:

$$P_i = \frac{O_m}{O_m + |O_m - O_i|} \times 100$$

\* Se toma en cuenta el valor absoluto de (O<sub>m</sub> - O<sub>i</sub>)

Dónde:

- P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar
- O<sub>m</sub>= Monto de la oferta de menor costo
- O<sub>i</sub>= Monto de la oferta a evaluar

8.4.5 En la evaluación de una propuesta económica se tomará en cuenta lo siguiente:

- El precio de la oferta;
- Ajustes de precio por corrección de errores aritméticos.
- Aplicación de todos los factores de evaluación indicados en los Criterios de Evaluación y Calificación.

8.4.6 La propuesta económica debe ser presentada en Nuevos Soles.

8.4.7 En el cálculo del costo evaluado de las ofertas, FONDO EMPLEO, excluirá y no tomará en consideración, ninguna disposición sobre ajuste de precio durante el período de ejecución de la orden de servicio que el Proponente hubiere incorporado.

**8.5 Evaluación Final (EF)**

Para determinar la evaluación final de la propuesta se aplicará una ponderación combinada de calidad y precio a las propuestas seleccionadas, utilizándose una



ponderación de 70% para la Propuesta Técnica y 30% para la Propuesta Económica, de acuerdo a la siguiente ecuación:

$$EF = 70\% ET + 30\% EE$$

## 9. Criterios de evaluación y calificación

### 9.1 Consideraciones Generales

9.1.1 Cada documento deberá estar debidamente foliado y contar con el sello y visto bueno del representante legal de la Empresa, en cada documento.

9.1.2 La propuesta técnica y la propuesta económica deberán presentarse en forma física y en disco compacto en forma separada, en dos sobres: sobre A propuesta técnica y sobre B propuesta económica.

9.1.3 El monto de la propuesta económica deberá ser presentada en soles y debe incluir el importe por concepto del IGV.

CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO ELEGIBLE	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
<b>Experiencia comprobada en el servicio</b>		<b>40</b>	
A) Experiencia mayor a 05 años	40		
B) Experiencia de 2 a 4 años	20		
C) Experiencia menor a 02 años	05		
<b>Plan de trabajo</b>		<b>60</b>	
A) El plan de trabajo presenta una adecuada planificación y distribución de horas, de acuerdo a la naturaleza de las actividades y operaciones			
A.1) SI	25		
A.2) NO	0		
B) El plan de trabajo presenta actividades adicionales como valor agregado al servicio propuesto			
B.1) SI	20		
B.2) NO	0		
C) La cantidad de personal y equipamiento es adecuado y consecuente con el Plan de trabajo presentado			
C.1) SI	15		
C.2) NO	0		
<b>TOTAL (A+B+C+D)</b>		<b>100</b>	

## 10. Confidencialidad

Deberá de guardar absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentren relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar información a terceros.

## 11. Conformidad del servicio

La supervisión del servicio está a cargo del jefe de administración, quien emitirá la conformidad del servicio

## 12. Costo del servicio y forma de pago

**FORMA DE PAGO** La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. El pago se realizará en 12 armadas mensuales, tomando en cuenta el inicio del servicio y plazo total de la prestación. Al vencimiento de plazo de ejecución y cierre de la última prestación, la Entidad podrá deducir por conceptos de rubros observados y valorizados por incumplimiento en la prestación del servicio durante su ejecución u otro concepto pendiente, que no hubiesen sido descontados en los meses anteriores. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Formato de conformidad de la prestación efectuada, debidamente suscrita por el responsable de Logística.
- Pagar a su personal las remuneraciones, así como, cuando corresponda, sus vacaciones, gratificaciones, compensación por tiempo de servicios, seguros por enfermedad o accidentes profesionales, contribuciones a EsSalud, AFP, ONP, EPS, Asignación Familiar así como cualquier otra obligación laboral conforme a las disposiciones legales vigentes.
- Contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y demás seguros aplicables para su personal que ingrese a las oficinas, de acuerdo con lo recogido en el presente Contrato y en la legislación vigente.
- Cumplir las obligaciones contraídas con sus proveedores y subcontratistas por servicios y suministros relacionados con los Servicios.
- Contar con seguro de deshonestidad a favor del contratista para poder cubrir los daños o perjuicios ocasionados por su personal.

La presentación de la documentación que acredita el cumplimiento de sus obligaciones como empleador puede ser solicitada por FONDO EMPLEO en cualquier momento, y sin que medie razón alguna.

### Penalidades aplicables

De producirse, retrasos que imposibiliten la cobertura diaria del servicio por parte de la empresa, FONDO EMPLEO procederá a aplicar una penalidad equivalente al 300% del día; pudiendo resolverlo automáticamente al tercer día de incumplimiento en forma consecutiva o al décimo día de incumplimiento alternado. FONDO EMPLEO se reservará el derecho de iniciar las acciones legales que correspondan en caso sea necesario reclamar una indemnización.

